

Colonia Tirolesa, 28 de junio de 2024.-

Visto:

La sanción de la Ordenanza nro. 1070/2024, de fecha 27 de junio de 2024, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante; el artículo 48 y 49 de Ley Orgánica Municipal nro. 8102, correspondiendo al Sr. Intendente Municipal y al Departamento Ejecutivo, el nombramiento de los Secretarios, Funcionarios, y empleados de la administración a su cargo;

Y Considerando:

Que la citada Ordenanza tuvo como fin autorizar una modificación de la estructura del Organigrama Municipal, esa reforma se evidencia, en primer lugar, en la eliminación de la ***Subsecretaría de Finanzas y Desarrollo Productivo***

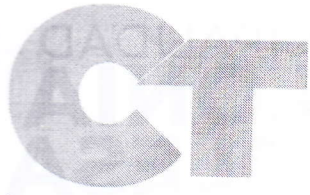
Corolario a lo legislado en la Ordenanza nro. 1070/2024, y dado que la Subsecretaría de Finanzas y Desarrollo Productivo no tiene más existencia en la estructura del Organigrama Municipal, la designación de su Secretaria, en persona, de la Sra. María Celeste Asencio, D.N.I. 34.234.342 quedó abstracta, por lo cual, es imperioso derogar el Decreto nro. 169, de fecha 14 de diciembre de 2023, que la designó en el cargo de Subsecretaria de Finanzas y Desarrollo Productivo;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. 1º: DEROGUESE el Decreto nro. 169, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el cual se designó a partir del 11 de diciembre de 2023, en el



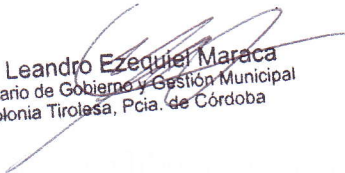
MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

cargo de Subsecretaria de Finanzas y Desarrollo Productivo a la Sra. María Celeste Asencio, D.N.I. 34.234.342.

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Gestión Municipal.

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 086/2024


Lic. Leandro Ezequiel Maraca
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Colonia Tirollesa, Pcia. de Córdoba




JUAN D. VANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirollesa
Provincia de Córdoba